

# EL DIARIO MERCANTIL

SOLIDARIDAD

DEFENSA

TRABAJO

NEUTRALIDAD POLÍTICA

## Hacia la concentración

Como decíamos en nuestra información telegráfica correspondiente al número 18 del actual, la minoría albista de ambas cámaras se reunió en la noche del miércoles pasado en el Hotel Ritz, invitado por el ilustre jefe de la izquierda liberal para celebrar en comida íntima el triunfo alcanzado en las últimas elecciones generales.

Concurrieron al acto 34 diputados y 28 senadores.

Los reunidos interpretando fielmente los deseos del jefe se abstuvieron de pronunciar discursos, para alejar toda idea política al acto que se celebraba y que no tenía otro objeto que siguiendo costumbres de legislaturas anteriores reunirse las minorías para cambiar impresiones.

En la comida reinó delirante entusiasmo y los reunidos reiteraron al señor Alba su adhesión inquebrantable.

De sobremesa se mantuvo interesante conversación y en el curso de la cual don Santiago informó a sus amigos de la marcha de los asuntos políticos y recogió de aquellos los juicios que a estos les merecían.

El ilustre jefe de la izquierda liberal considera virtualmente hecha por su parte la concentración y recomendó a sus amigos que le secunden y apoyen con la resolución y la lealtad que él indicaba en la carta que dirigió a los señores marqués de Alhucemas y don Melquiades Alvarez.

El señor Alba convino con sus amigos en celebrar en Madrid un acto político trascendental en la primera decena de Junio próximo pasados días después de la Asamblea reformista.

A este acto que se considera de grandísima importancia, asistirán además de los diputados y senadores, representaciones del partido de la izquierda liberal de todas las provincias.

Después de este importantísimo acto político, se verificará en Madrid otro de afirmación liberal, al que asistirán los señores marqués de Alhucemas, Alba y don Melquiades Alvarez.

En este último grandioso acto en el quedará consolidada la concentración de la gran familia liberal, tomarán parte además de los jefes indicados, oradores de las fracciones políticas que dirigen los mencionados personajes.

El conde de Romanones intervendrá también en el acto que dedicamos, que será precursor de la campaña intensa y altiva de propaganda que se realizará después por toda España, quedando la organización encomendada a un directorio compuesto por los señores marqués de Alhucemas, Alba y don Melquiades Alvarez.

Nuestra provincia ha estado dignamente representada en la reunión de los parlamentarios de la izquierda liberal; lo estará en nutrida representación en el acto de la primera decena de Junio, y a pesar de la guerra sin cuartel que caciques y curriñches en comparsa con los correligionarios de Ibarra declararon al hijo ilustre de este pueblo, podrá decir don Santiago que los buenos zamora-

nos, los que sienten un ideal y fijan la vista en el porvenir de la patria secundarán con valentía su política, por encarnar en ella el verbo de la democracia al mismo tiempo que integra todo un plan de reconstitución nacional.

Sigamos camino adelante la política redentora del ilustre jefe de la izquierda liberal y despreciamos los contubernios partidistas que no tienen otra finalidad que envenenar el ambiente de los pueblos.

## ¡ANARQUISMO...!

En su pecho está el odio que la bestia fomenta, estallando en horrible convulsión violenta y arrancando mil vidas con placer criminal: nada pues, lo detiene; ni recuerdos de niño, ni amorosos anhelos, ni materno cariño, ni sentir religioso, ni cristiano ideal.

Fué una fiera enjaulada de espantoso rugido que rompió sus cadenas al zarpazo temido de su garra, que en sangre procuró enrojecer: es un tigre acechando que a su víctima viera y, traidor, en las sombras escondido la espera para en ella cebarse con infame placer.

Son sus armas las bombas de masónico origen cuyas leyes infucas a los hombres exigen que desprecien la vida y aborrezcan a Dios: tales leyes pusieron la cruel bomba en su mano que a mandatos ocultos arrojara inhumano conducido, cual máquina de delitos en pos.

Paradoja es su escuela que no explica la ciencia; quiere dar la existencia con quitar la existencia; ¡en crear destruyendo consistió su maldad!; estirpar a la raza para darla otra vida es, en Dios, erigiéndose una empresa homicida que merece el castigo de la actual sociedad.

Su soñar es la muerte que del hombre desea y fundir sus despojos al calor de su idea para hacer otro humano con lo mismo que odió: si pudiera lograrlo solamente encontrara del crisol en el fondo cuanto en él arrojara; cuerpo... espíritu... ¡sólo lo que el cielo creó!

Alquimista del alma que insensato tesoro aun persigues cual otros que buscaban el oro; es inútil su empeño y es injusto además: lo que Dios hizo, El mismo puede sólo cambiarlo; el humano en sus obras sólo debe admirarlo; ¡y, anarquismo, no puedes enmendarlas jamás!

Además tu pretendes afirmar en el mundo por medio horroroso, violento, iracundo tu pensar olvidándote del ajeno sentir: por razón, convenciendo, las ideas reinaron; no con bombas ni crímenes, por temor, alcanzaron en libérrimas almas sus preceptos regir.

Mas es necio tu esfuerzo, que del triunfo los (goces no hallarán tus ideas insensatas, atroces, pues tras vanas fantasmas se lanzaron en pos: por su origen son malas, del infierno salieron: por sus medios infucos, pues la muerte quisieron: por su fin criminales, pues persiguen a Dios.

Por su origen, sus medios y su fin, la conciencia

las detesta, las odian la virtud y la ciencia, las condenan los cielos do feliz reina el bien... más tu sigues lanzando ¡oh irredento temible! las mortíferas bombas destrozando irascible; ¡cuantos seres alcanzas, mutilados se ven!

Ahí tenéis libertarios al horrendo vestigio que amamanta a sus senos el vigésimo siglo que llamais de progreso, libertad y virtud: ahí tenéis los efectos de doctrinas insanas que los sabios preceptos de las leyes cristianas reprobaron en nombre de la ciencia y la cruz.

Del cristiano progreso, libertad y heroísmo. no nació no, la escuela del furioso anarquismo que de un antro saliera de infernal lobreguez. ¡podredumbre del alma, que atrofiando envilece, a las leyes humanas ni un respeto merece por ser foco su idea de insalubre hediondez!

A sus gritos mortíferos despertad corazones y con armas cristianas destrozad sus legiones; no con bombas ni crímenes: ¡con virtud, fé y amor! que oponiendo al influjo del perverso anarquismo religiosos preceptos, caridad y civismo, triunfareis coronándoos con corona de honor.

R Ballesteros Escatero.

Bermillo de Sayago Mayo 1921

## NOTAS SAUCANAS

Uno de los proyectos que dormía cual otros muchos en la incertidumbre imposibilidad de su ejecución va a convertirse muy en breve en realidad.

Previamente convocada por el presidente del casino de Fuentesauco para examinar los planos que con muy buen acierto se encomendaron a don Indalecio Cano, que aunque no deja de ser un amateur de la arquitectura demostró al explicar su proyecto poseer profundos y vastos conocimientos en el arte arquitectónico.

Consta dicho proyecto de planta baja y piso principal; la primera está destinada a fonda, de la que tan necesitada se halla esta villa, pues sus ferias y mercados cada vez más concurridas. así como el desarrollo creciente de su vida comercial alentada por la facilidad de comunicaciones con el acertado establecimiento de dos autos de viajeros, uno a Nava del Rey y otro a Salamanca hacen que sea cada vez más visitada por numerosos forasteros que hechan de ver cómodo alojamiento.

Consta la fonda de un amplio comedor y doce habitaciones, todas ingeniosamente combinadas para que puedan recibir luces directas, teniendo además la fonda cochera y cuadra.

El piso principal destinado a casino consta de un espacioso salón de fiestas, sala de tresillo que lo será de tertulias, salón de billar, biblioteca, ropero, tocadores y otra sala para juegos de recreo en donde aunque aquí se hallan rigurosamente prohibidos los juegos de envite y hazar es muy probable que mientras *Homerus dormitat* los aficionados a tirar de la oreja a Jorge hecharán su cuarto a espadas.

En el interior hay una magnífica terraza que da

## LOS ABOGADOS Y EL IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

acceso a un extenso jardín cuyo planeamiento será encomendado a un habil jardinero saucano.

Excusado es decir que todo esto olerá a rosas. Para que mis lectores formen idea de lo que será el proyectado casino baste decir que el solar mide diez mil (10.000) pies cuadrados de extensión y que para su construcción se han reunido muchos miles de duros.

Lo más saliente del proyecto es la fachada que es donde el señor Cano ha hecho alarde de originalidad y de buen gusto, campeando graciosamente la elegancia y la sencillez tan difíciles de hermanar en un maestro.

Es de un estilo netamente castellano del siglo XVII con algo, muy poco de renacimiento español exceptuando la rotonda y la cúpula que corona al edificio que es un capricho completamente original del señor Cano.

La junta aprobó por unanimidad el proyecto sin la más ligera modificación y dió merecido voto de gracias a don Indalecio por sus trabajos artísticos.

En breve volverá a reunirse para establecer las bases del concurso que el día 22 del presente se abrirá con el fin de que en él tomen parte todos los contratistas que lo estimen conveniente.

El edificio se construirá en una de las principales avenidas de la población: en el antiguo palacio de los Casasecas, residencia en tiempos de la esposa de don Juan II.

Allá en el año 1427 cuando dicho monarca convocó Cortes en la vecina ciudad de Toro para reformar los gastos de la casa real visto que las riquezas y rentas reales no bastaban para ello y con motivo de haberse declarado en dicha ciudad una morbosa epidemia, se vió la augusta esposa de don Juan precisada a trasladar temporalmente su residencia a esta villa, permaneciendo en dicho palacio, donde con frecuencia era visitada por su esposo el rey don Juan.

Su médico Hernán Pérez del Pulgar firmó también en dicho palacio una de las cartas que figuran en el «Epistolario».

Dicho edificio, ayer palacio, hoy ruinas y mañana casino, será algún día mansión alegre y culta de saucanos, que en sus proyectados jardines arrellenados en muelles mecedoras añorarán de vez en cuando nostalgias de pretéritas grandezas caídas y recordarán con el divino Andrade los versos «A las ruinas de Itálica»:

«Aquí de Elio Adriano,  
de Teodosio divino,  
de Silvio peregrino,  
rodaron de marfil y oro las cunas.  
Aquí ya de laurel, ya de jazmines  
coronados se vieron los jardines.»

Encuétrase entre nosotros el distinguido y respetable señor don Ildefonso Gutiérrez, en compañía de su hijo el presidente de la Diputación provincial, don Eduardo Gutiérrez, deseándoles que su estancia les sea a nuestro lado grata.

Después de permanecer unos días en la ciudad de Salamanca al lado de su prima la simpática señorita Isabel Sánchez, ha regresado a ésta la encantadora señorita María Pérez Sánchez.

*El corresponsal.*

Fuentesauco, 13 Mayo 1921.

### DESINTERESADAMENTE

Convencidos de que favorecemos a nuestros lectores y amigos recomendamos prueben el exquisito Café Tostado de EL MOLINO DE CAFE, único despacho Santa Clara núm. 8.

Suele acaecer con frecuencia en las reuniones colectivas que, cuando alguno de sus individuos tiene la fortuna de poner el dedo sobre la llaga, la discusión cede ante la fuerza abrumadora del argumento que más repentinamente se impone a medida que discurren en razón inversa la sorpresa de su aparición con el fundamento lógico que le robustece. Y algo de eso tuvo lugar el domingo en la junta general que el ilustre Colegio de Abogados de Madrid celebró en la Real Academia de Jurisprudencia, reunió a que bien puede citarse como modelo de sensatez y cordura digna de aquellos profesionales que en contacto continuo con la realidad de la vida conocen mejor que ningunos otros las imperfecciones de la misma, y cuentan entre ellos con cerebros muy capaces para el estudio profundo de aquellos remedios de que tan necesitada se encuentra la sociedad.

Púsose a discusión el proyecto de la Hacienda respecto al modo de hacer efectiva la cobranza del impuesto sobre utilidades, y el digno tesorero del Colegio don José Guzmán, dió cuenta de las gestiones que en nombre de la Junta de gobierno había realizado para conocer los propósitos que sobre el particular animaban a los encargados de cumplir la ley.

A medida que los abogados iban también conociéndolos, el estupor se reflejaba en los semblantes, y cuando aquél terminó de informar a sus compañeros surgió la explosión de risa a que forzada e insensiblemente conduce todo aquello que rompiendo los moldes del sentido común pretende sentar sus reales en el absurdo. No hay para que decir que, de llevarse a la práctica las elucubraciones de la Hacienda, todo abogado necesitaría dedicar la mitad del tiempo que consagran al trabajo a ocuparse de llevar un libro tan complicado como perfectamente inútil, en donde aparecieran reflejados hasta sus menores movimientos llamadas que a la puerta de su casa hicieran las cscineras, doncellas y niñeras dedicadas a buscar colocación.

Fué entonces cuando un abogado prestigioso y culto, el señor Sánchez Baytón, dueño de la palabra y seguro en el concepto, expuso el argumento de fuerza irresistible: «Hoy que existen obreros que ganan jornales verdaderamente esplendidos, se intenta gravar más y más a aquellas otras obreros de la inteligencia, que después de invertir años, dinero y desvelos en obtener un título académico, apenas si pueden vivir con el decoro necesario. ¿Es eso justo, equitativo, tolerable?»

Cierto, ciertísimo, es que existen bufetes de grandes rendimientos; pero son los menos; la inmensa mayoría, y entre ellos se cuentan los de letrados modestísimos de grandes merecimientos y de honradez acrisolada, tienen que desenvolver una cantidad enorme de trabajo para cubrir sus atenciones, y gravar en la misma forma proporcional a unos y a otros, sobre traer la ruina a los mas humildes, es de una desigualdad irritante.

El argumento del señor Sanchez Baytón se captó al punto la simpatía y el general aplauso; y surgió, como no podía menos de suceder, la idea, que se llevará a efecto, de que la actual junta directiva invite a los demás Colegios de España a actuar en una acción común hasta conseguir que desaparezca ese impuesto injusto y descabe-

llado, en el que también abogados pusieron sus manos pecadoras, siquiera los que tal hicieron, dándole vida, fueran abogados políticos.

Y mientras esa actuación unida se emprende, fueron aprobadas las conclusiones siguientes.

«Primera. Se entiende por trabajo personal, en la profesión de abogado, a los efectos de la ley todo trabajo que realice por razón de la profesión que ejerce, hállese o no en relación con actuaciones judiciales en curso; por lo que habrán de incluirse en ese concepto, además de los trabajos judiciales (escritos, vistas y comparecencias, diligencias etcétera); las testamentarias, dictámenes y consultas, todas las intervenciones, en fin, de los abogados en asuntos civiles, mercantiles y penales, sean o no objeto de procedimiento judicial, por razón de su especial competencia.

Segunda. Deben quedar sujetos a las prescripciones reglamentarias, en relación con el pago del tributo, cuantos abogados, estén o no incluidos en matrícula de industrial perciban honorarios por el concepto de trabajo personal aludido en la concusión anterior, desde el momento en que los hagan efectivos, quedando a la consideración de la Hacienda el decir sí, para los no incluidos en aquella matrícula, ha de regir el mínimo que la ley señala con referencia a la cuota del Tesoro por industrial. Habrá de aplicarse la penalidad máxima para las defraudaciones en que incurran los que perciban honorarios profesionales sustrayéndolos al tributo y estando dados de baja en la matrícula de industrial.

Tercera. Se solicita de la Hacienda que estudie la manera de que tributen en la debida proporción quienes habitualmente, sin título de abogado ni de procurador, se dedican a representar o defender ante los Tribunales a terceras personas, por las retribuciones que por esos servicios perciban, deduciendo el concepto de habitualidad de la repetición de actos similares, en el número que parezca prudente señalar. La misma petición se formula respecto a los trabajos extrajudiciales retribuidos que, siendo de los que comprenda la conclusión primera, puedan realizar personas extrañas a las profesiones de abogado y notario.

Cuarta. De acuerdo con la letra y espíritu de la ley, serán objeto de tributo tan solo LOS INGRESOS, o sea LOS HONORARIOS INGRESADOS O PERCIBIDOS.

Quinta. Del mismo modo, de acuerdo con el precepto legal; que no puede ser alterado por disposiciones reglamentarias, habrá de llevarse por los abogados tan sólo un libro registro de ingresos profesionales, entendiéndose que lo son únicamente los incluidos en la conclusión anterior. Ese libro registro podrá ser la reproducción fiel de las minutas cobradas, conteniendo por consiguiente, para cada una, el nombre del titular (si no debe reservarse por razón del secreto profesional), la fecha del concepto, la expresión de éste, la cifra de honorarios correspondiente y la suma y fecha de la nota total.

Cuando, por razón del secreto profesional, deba reservarse el nombre del titular de la minuta, será sustituido con sus iniciales.

Sexta. Las declaraciones juradas habrán de hacerse ANUALMENTE, según la ley prescribe.

Séptima. Los libros pueden ser editados y expedidos a quienes necesiten llevarlos por el Colegio de Abogados, que puede también encargarse de formalizarlos y abrirlos con su sello.

Octava. Desean también los abogados de Madrid que, inspirándose la Hacienda en los princi-